

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA**

DECRETO EXENTO N°

**001608**

ANGOL,

**07 AGO 2024**

**VISTOS:**

A) Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

C) El memorándum n° 598 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando el requerimiento para licitar la Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)

D) Las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para llamado a licitación Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)”

E) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que las bases administrativas y especificaciones técnicas no permiten obtener en su conjunto un producto que convengan a los intereses del municipio.

**DECRETO:**

1.- Revocase la Licitación de la propuesta publica “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-49-LE24.

2.- Modifiquense las bases administrativas y especificaciones técnicas de la propuesta pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)”, a objeto de complementarlas, para obtener un mejor producto que satisfaga de manera más eficaz y eficiente las necesidades del municipio.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

3.- efectúese un nuevo llamado a licitación pública, una vez modificado las bases administrativas y especificaciones técnicas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaria Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL